

AYTO. DE DEGAÑA

Código de Documento
RHH17I00EP

Código de Expediente
RHH/2023/52

Fecha y Hora
26/10/2023 10:36

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



604G3X2N5F1C631R0VKN

RESOLUCIÓN

En Degaña a 26/10/2023, el Sr. Alcalde – Presidente D. Óscar Ancares Valín, con la asistencia de la Sra. Secretaria D^a. Alba Díaz Barber, previo el examen del expediente sobre PLAN LOCAL DE EMPLEO 2023 / 2024 la referida Autoridad adoptó la resolución que sigue:

De conformidad con las Bases Regulatoras que regirán el proceso selectivo de las personas a contratar dentro del Plan de Empleo 2023 (contrataciones 2023-2024) del Ayuntamiento de Degaña, en el marco de los itinerarios integrados de Activación el ámbito local del Principado de Asturias, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de Octubre de 2023, para la contratación de dos puestos de peón a jornada completa durante un año, y un puesto de monitor deportivo, a jornada completa durante un periodo de un año.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la **lista provisional** de personas admitidas y excluidas para el PUESTO DE PEON/OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

PERSONAS ADMITIDAS:

- Javier Álvarez Rodríguez con DNI ***9107**.

PERSONAS EXCLUIDAS:

- María Teresa García Órtiz con DNI ***4491**.
- Adrián Sánchez Esteves con DNI ***4165**.

Motivo de exclusión de ambos aspirantes: no acreditar la BASE CUARTA – REQUISITOS - REQUISITOS ESPECÍFICOS, para el puesto de PEON: Ausencia de permiso de conducir clase B.

SEGUNDO: Aprobar la **lista provisional** de personas admitidas y excluidas para el PUESTO DE MONITOR DEPORTIVO.

PERSONAS ADMITIDAS:

- María del Sol Rodríguez Monteserín con DNI ***2809**.
- Esmeralda Villanueva García con DNI ***1545**.
- David Benavent Martí con DNI ***5415**.
- Ismael Pereira González con DNI ***1645**.

PERSONAS EXCLUIDAS:

- Héber Menéndez Martínez con DNI ***2884**.

Motivo de exclusión: No acreditar ninguno de los requisitos exigidos al no presentar ninguna clase de documentación junto con la solicitud.

- Noemí Cadenas García con DNI ***1996**.

Motivo de exclusión: No cumplir la BASE CUARTA – 1- 1.1 – Parados de larga duración.

TERCERO: Publicar la lista de personas inscritas, con relación provisional de admitidas y excluidas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Degaña y en el Tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Degaña, con indicación del motivo de su exclusión.

El plazo de subsanación será de **tres días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Finalizado el plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva de personas admitidas para la realización de prueba o pruebas, indicándose día, hora y lugar de las mismas. Así mismo se publicará listado de personas excluidas y el motivo.

CUARTO: Contra el presente acuerdo de admitidos y excluidos provisionales, al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no cabe recurso alguno.

Leída íntegramente por mí la Resolución que procede; aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado; y declarado por el mismo concluso el acto; extendiendo la presente que firmamos el Sr. Alcalde y yo, funcionaria, que da fe.

EL ALCALDE

DOY FE,
LA SECRETARIA